



Manual de la Asamblea 2014



Informaciones acerca de las

Asambleas Generales Extraordinarias y Ordinaria de 23 de abril de 2014

Horario: 15h, 15h05, 15h10 e 15h15

Lugar: Auditorio del domicilio social, ubicado en Praça Alfredo Egydio de Souza Aranha, 100, Torre Walther Moreira Salles, Piso Guajuviras, en São Paulo (Estado de São Paulo)

Itaú Unibanco Holding S.A.

Índice

1. Mensaje del Presidente del Consejo de Administración	03
2. Comentarios de los Directores	04
3. Informaciones sobre las Asambleas Generales Extraordinarias y Ordinaria	04
4. Aviso de Convocación	07
5. Asamblea General Extraordinaria que se realizará a las 15h	08
Modificación y Consolidación del Plan para Otorgamiento de Opciones Itaú Unibanco	08
6. Asamblea General Extraordinaria que se realizará a las 15h05	08
1. Modificación del Estatuto Social	08
2. Consolidación del Estatuto Social	08
7. Asamblea General Ordinaria que se realizará a las 15h10	09
1. Estados de Situación Patrimonial, demás Estados Contables y Notas Explicativas referentes al ejercicio de 2013	09
2. Distribución del Beneficio Neto del ejercicio 2013	09
3. Definición del número de miembros que integrarán el Consejo de Administración y Elección de los miembros de los Consejos de Administración y Fiscal para el próximo mandato anual	09
4. Fijación de la asignación destinada a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del Directorio, así como la remuneración de los integrantes del Consejo Fiscal de la Compañía	10
8. Asamblea General Extraordinaria que se realizará a las 15h15	10
1. Aumento del Capital Social	10
2. Aumento del Limite de Capital Autorizado	11
3. Modificación del Estatuto Social	12
4. Consolidación del Estatuto Social	12
ANEXO I - Item 10 do Anexo 24 da Instrução CVM 480/09	14
ANEXO II - Poderes	51
A - Modelo de Poder para Accionistas Tenedores de Acciones Ordinarias	51
B - Modelo de Poder para Accionistas Tenedores de Acciones Preferidas	55
C - Modelo de Poder para Apoderados Ofrecidos por la Compañía para cada una de las Asambleas (Accionistas Tenedores de Acciones Ordinarias)	56
D - Modelo de Poder para Apoderados Ofrecidos por la Compañía para cada una de las Assembleia Geral Ordinária (Accionistas Detentores de Ações Preferenciais)	62
E - Informaciones del Anexo 23 de la Instrucción CVM 481/09	63
ANEXO III - Plan de Otorgamiento de Opción de Itaú Unibanco	66
ANEXO IV - Proyecto de modificación del Estatuto Social	72
ANEXO V - Anexo 9-1-II de la Instrucción CVM 481/09	82
ANEXO VI - Itens 12.6 a 12.10 del Anexo 24 de la Instrucción CVM 480/09	86
ANEXO VII - Ítem 13 del Anexo 24 de la Instrucción CVM 480/09	123
ANEXO VIII - Informaciones acerca del Aumento del Capital Social de la Compañía	142

1. Mensaje del Presidente del Consejo de Administración

São Paulo, 20 de marzo de 2014



Estimado accionista,

Nuestro panorama económico sufrió importantes cambios durante 2013 debido, sobre todo, a la recuperación de la economía americana que fortaleció el dólar y condujo a la caída de los precios de los activos en los mercados emergentes. El PIB brasileño creció por debajo de lo esperado, pero el desempleo se mantuvo cerca de los niveles mínimos históricos. Venimos observando un crecimiento más reducido del crédito en el país, tasas de incumplimiento a la baja y modalidades con plazos más largos ganando espacio, como en el caso del crédito a la vivienda.

En 2013 comprobamos el acierto de la estrategia que adoptamos dos años antes. En 2011 nos adelantamos al mercado e intensificamos el control de riesgos y gastos contando con la participación de todo el banco, lo que trajo consigo buenos resultados. Tales estrategias permitieron que nuestros gastos con créditos de liquidación dudosa cayesen al mismo tiempo que aumentaban nuestros ingresos con servicios y seguros. En diciembre, nuestro índice de incumplimiento de más de 90 días se situó en el 3,7%, el más bajo desde la fusión entre Itaú y Unibanco. En ese periodo, nuestro beneficio neto fue de R\$ 15,7 mil millones, con un retorno sobre el patrimonio neto del 20,7%. Así fue como, una vez más, demostramos que el trabajo en equipo enfocado en nuestros clientes marca la diferencia a la hora de crear valor de largo plazo para el accionista.

En 2013, y a principios de este año, seguimos avanzando en conformidad con nuestras estrategias de internacionalización del banco en América Latina, fieles a la idea de convertirnos en líderes en cuanto a la satisfacción de los clientes. Recientemente, anunciamos la fusión de nuestra operación en Chile con Corpbanca, pendiente de aprobación por parte de los órganos reguladores. Esta operación hará de nosotros el cuarto mayor banco de ese país y el quinto mayor de Colombia. Nuestra inversión de R\$ 11,1 mil millones en tecnología permitirá ofrecer más seguridad y agilidad a la atención a nuestros clientes. También en 2013, a raíz de la adquisición de Credicard pasamos a ser responsables de la oferta y distribución de los productos

y servicios financieros de la marca, lo que ayudó a incrementar nuestros ingresos por servicios.

Nuestra trayectoria demuestra que anticipamos escenarios, sean favorables o desafiantes. Lo que debemos hacer ahora es seguir atentos al control de riesgos y gastos manteniendo un apetito de riesgos adecuado sin perder oportunidades de aumentar, de manera sustentable, nuestros ingresos a través de las diferentes áreas de negocio.

En 2014, nuestra institución cumplirá 90 años. Somos el mayor banco privado del país y un importante competidor en América Latina. Son pocas las instituciones que consiguieron construir una historia tan exitosa. Eso no sería posible si no contásemos con una sólida cultura corporativa, un conjunto de valores, convicciones y actitudes puestos en práctica constantemente por todos nuestros colaboradores y una fuerte estructura de gobierno. Hoy en día, el grupo de control accionario asegura una visión de largo plazo y el compromiso con la gestión profesional, definiendo claramente el papel que cada colaborador desempeña en la organización, reforzada por nuestra visión corporativa de "ser el banco líder en performance sustentable y en satisfacción de los clientes".

Dentro de ese contexto, invitamos a los accionistas a leer este manual en el que se detallan los temas de los que se tratará en las Asambleas Generales Extraordinarias y Ordinaria de Itaú Unibanco que se celebrarán el próximo 23 de abril de 2014. El objetivo común sigue siendo el mismo: ampliar y reforzar nuestro Gobierno Corporativo, así como extender continuamente el diálogo a nuestros miles de accionistas.

Les deseo a todos una provechosa Asamblea.

Cordialmente,

Pedro Moreira Salles

Presidente del Consejo de Administración

Introducción

Las Asambleas Generales son un importante instrumento de participación de los Accionistas en las decisiones que determinan, entre otros aspectos, la administración de Itaú Unibanco y, por tanto, cómo se gestiona el negocio. El 23 de abril, los Accionistas tenedores de la acción ITUB3 (acción ordinaria) podrán votar acerca de cuestiones fundamentales para la organización, tales como el aumento del capital social y la bonificación del 10% en acciones de la Compañía, la elección de los miembros de los Consejos de Administración y Fiscal de la Compañía y la distribución del beneficio neto obtenido en 2013. Los Accionistas tenedores de la acción ITUB4 (acción preferida) podrán votar en la elección de los miembros del Consejo Fiscal indicados por los Accionistas preferidos. En el aviso de convocación contenido en el apartado 4 del presente documento constan los temas sobre los que se deliberará en las Asambleas de Itaú Unibanco.

Para participar en estas Asambleas, el Accionista dispone de las siguientes opciones:

•En persona:

el Accionista deberá acudir, el 23 de abril de 2014, al Auditorio del Centro Empresarial Itaú Unibanco, ubicado en Praça Alfredo Egidio de Souza Aranha, 100, Torre Walther Moreira Salles, Piso Guajuviras, en São Paulo, Estado de São Paulo, a las 15h, 15.05h, 15.10h y 15.15h, con su documento de identidad.

•Por Procuração:

En papel: en este caso deberá autorizar, legalmente, a alguien a votar según sus instrucciones de voto. Itaú Unibanco ofrecerá la ayuda de tres apoderados que votarán personalmente siguiendo exactamente las instrucciones del tenedor de la acción. Los modelos de poder que los Accionistas que opten por esta forma de participación pueden utilizar se encuentran en el Anexo II.

Electrónico: para ampliar los canales de participación de los Accionistas en las Asambleas Generales, Itaú Unibanco proporcionará un ambiente electrónico para que los Accionistas puedan indicar sus votos a distancia. Este ambiente electrónico estará disponible en el sitio de Relaciones con Inversores de Itaú Unibanco, en la dirección "www.itaubanco.com.br/relacoes-com-investidores", en el banner "Asamblea Digital 2014". En caso de que el Accionista opte por este canal de participación, se creará un poder firmado digitalmente que autorizará a los apoderados indicados por la Compañía a votar según las instrucciones del tenedor de la acción de acuerdo con lo que se indique en el ambiente electrónico.

El apartado 3 de este documento presenta informaciones detalladas referentes a la participación de los Accionistas en las referidas Asambleas.

En este documento, constan todas las informaciones importantes para participar en las Asambleas Generales de

la Compañía, tales como los datos referentes al aumento del capital social y la bonificación en acciones, el desempeño económico financiero de Itaú Unibanco Holding en el ejercicio social de 2013, la presentación del currículo de los candidatos a reelección en los Consejos de Administración y Fiscal, la propuesta de distribución del beneficio neto, el proyecto de modificación del estatuto social de Itaú Unibanco y un informe descriptivo acerca de la remuneración de los administradores de la Compañía.

Una vez más, resaltamos que desde 2008, en conformidad con las mejores prácticas de gobierno corporativo y manteniendo el enfoque en la transparencia de las relaciones con el mercado, presentamos este documento a modo de herramienta para la participación de los Accionistas en las Asambleas. Por eso, les invitamos a leerlo y saber un poco más sobre Itaú Unibanco y nuestras propuestas para las Asambleas Ordinaria y Extraordinarias y Ordinaria de este año.

Si quieren obtener otras informaciones adicionales sobre el Conglomerado, visiten el sitio de Relaciones con Inversores de Itaú Unibanco (www.itaubanco.com.br/relacoes-com-investidores).

Les deseamos que tengan buenas Asambleas.

2. Comentarios de los Directores

Los Comentarios de los Directores, tal como se especifica en el ítem 10 del Anexo 24 de la Instrucción CVM 480/09, consta como Anexo I del presente documento.

3. Informações sobre as Assembleias Gerais Extraordinárias e Ordinária

Fecha Según el artículo 132 de la Ley nº 6.404/76 ("Ley de las Sociedades por Acciones"), las sociedades por acciones deben realizar anualmente la Asamblea General Ordinaria durante los 4 (cuatro) meses siguientes al término del ejercicio social. El ejercicio social de Itaú Unibanco Holding S.A. ("Itaú Unibanco", "Compañía", "Emisor", "Sociedad" u "Organización") empieza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Por tanto, todos los años, la Compañía debe realizar la Asamblea General Ordinaria hasta el 30 de abril. Este año, la Asamblea General Ordinaria se realizará el 23 de abril.

Quórum de Constitución La Asamblea General Ordinaria se constituirá en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen, como mínimo, 1/4 (un cuarto) del capital social con derecho a voto, es decir, tenedores de acciones ordinarias, de acuerdo con el artículo 125 de la Ley de las Sociedades por Acciones.

Las modificaciones del Estatuto Social deberán decidirse en Asamblea General Extraordinaria, que se constituirá en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen, como mínimo, 2/3 (dos tercios) del capital social con derecho a

voto, de acuerdo con el artículo 135, encabezado, de la Ley de las Sociedades por Acciones.

Aclaremos que, de no obtenerse quórum suficiente para la constitución en primera convocatoria de las Asambleas anteriormente mencionadas, se realizará una nueva convocatoria por medio de aviso divulgado en la ocasión y teniendo en cuenta que el plazo de realización no será inferior a 8 (ocho) días, en conformidad con el artículo 124, párrafo 1º, II, de la Ley de las Sociedades por Acciones. En segunda convocatoria, las referidas Asambleas se constituirán sea cual sea el número de Accionistas tenedores de acciones ordinarias.

Lugar Las Asambleas Generales se realizarán en el Auditorio del Centro Empresarial Itaú Unibanco, a las 15.00h, 15.05h, 15.10h y 15.15h, ubicado en Praça Alfredo Egydio de Souza Aranha, 100, Torre Walther Moreira Salles, Piso Guajuviras, São Paulo, Estado de São Paulo.

Con objeto de organizar la entrada, informamos a los Accionistas que podrán presentarse en la sede de la Compañía a partir de las 14.00 horas.

Aviso de Convocación El Aviso de Convocación que consta en el apartado 4 del presente informativo se publicará el 2,3 y 4 de abril de 2014 en el boletín oficial Diário Oficial do Estado de São Paulo y en el diario Valor Econômico, así como también estará disponible en el sitio de Relaciones con Inversores (www.itaubr.com.br/relacoes-com-investidores).

Documentos a disposición de los Accionistas El informe de gestión sobre los negocios sociales y los principales hechos administrativos del ejercicio, la copia de los estados contables preparados de acuerdo con las prácticas contables adoptadas en Brasil (BRGAAP), el informe de los auditores externos, el dictamen del Consejo Fiscal y la copia del sumario del informe del Comité de Auditoría se publicaron el 25.2.2014 en el diario Valor Econômico (páginas E5 a E19) y en el boletín Diário Oficial do Estado de São Paulo (páginas 5 a 33). Asimismo, la Compañía también dio a conocer los estados contables preparados en consonancia con las prácticas contables internacionales (IFRS) el 04.02.2014 en el Sistema de Informaciones Periódicas ("IPE") de la Comisión de Valores Mobiliarios ("CVM") y en el sitio de Relaciones con Inversores (www.itaubr.com.br/relacoes-com-investidores).

Con objeto de instruir los asuntos por resolver en las Asambleas Generales, la Compañía también proporcionará las informaciones a que se refiere el artículo 9º de la Instrucción CVM 481/09, que constan adjuntas a este documento, en el IPE de la CVM y en el sitio de Relaciones con Inversores (www.itaubr.com.br/relacoes-com-investidores).

Poderes Para ayudar a los Accionistas que decidan participar en las Asambleas Generales por medio de apoderados, presentamos los Anexos: II - A "Modelo de poder para accionistas tenedores de acciones ordinarias"; y II - B "Modelo de poder para accionistas tenedores de acciones preferidas".

Como alternativa, la Compañía ofrecerá la ayuda de 3 (tres)

apoderados aptos a representar al Accionista en cada Asamblea, los cuales votarán en estricta consonancia con la orientación de voto definida por el Accionista, a tenor de lo dispuesto en el Anexo II - C "Modelo de Poder para Apoderados Ofrecidos por la Compañía para cada una de las Asambleas (accionistas tenedores de acciones ordinarias)" y en el Anexo II - D "Modelo de Poder para Apoderados Ofrecidos por la Compañía para la Asamblea General Ordinaria (accionistas tenedores de acciones preferidas)". Las informaciones sobre solicitud de poder, en conformidad con el Anexo 23 de la Instrucción CVM 481/09, se encuentran en el Anexo II - E de este documento.

Con el objetivo de facilitar las sesiones en las Asambleas Generales, la Compañía sugiere que los Accionistas representados por apoderados envíen, hasta las 12.00h del 22.04.2014, la copia del poder y de los demás documentos que figuran en el Aviso de Convocación por correo o portador a:

Itaú Unibanco - Gerência Paralegal de Assuntos Corporativos

Praça Alfredo Egydio de Souza Aranha, 100,
Torre Conceição, Piso Metrô - Parque Jabaquara
São Paulo (SP) - CEP 04344-902

o también al e-mail drinvest@itaubr.com.br.

Para terminar, con la finalidad de fomentar la participación de los Accionistas en las Asambleas Generales, la Compañía proporciona un ambiente electrónico al que se puede entrar por el sitio de Relaciones con Inversores de la Compañía (www.itaubr.com.br/relacoes-com-investidores), en el banner "Asamblea Digital 2014". En este ambiente electrónico, los Accionistas podrán otorgar poder electrónico de representación en las Asambleas Generales, tal como se describe a continuación.

Para inscribirse, el Accionista deberá entrar en el ambiente electrónico como se explicó anteriormente, hacer clic en "Inscribirse" y cumplimentar el formulario de registro. Una vez que termine este procedimiento, el Accionista recibirá en el e-mail indicado en el formulario de registro un mensaje para activar el registro realizado en el ambiente electrónico.

A continuación, el Accionista deberá seguir estos pasos:

Para Accionista Brasileño:

1) El Accionista deberá disponer de Certificado Digital válido o e-CPF (cuando se trate de persona física) / e-CNPJ (cuando se trate de persona jurídica). En caso de que posea alguna de estas certificaciones, el Accionista seguirá los pasos descritos en el apartado 2 posterior. De lo contrario, deberá solicitar su Certificado Digital. Para ello, el Accionista deberá hacer clic en el apartado "Entrar en el Sistema" y, a continuación, en "¿Desea Emitir un Certificado Digital Privado?" dando los siguientes pasos:

a) después de cumplimentar el formulario de solicitud de Certificado Digital, el sistema generará un número de registro y el Acta de Titularidad y Responsabilidad del Certificado Digital

que deberá imprimir y firmar, firma que deberá ser autenticada posteriormente;

b) el Acta de Titularidad y Responsabilidad del Certificado Digital deberá enviarse a **AUTORIDAD DE REGISTRO COMPRUEBA** a la siguiente dirección: Rua Gomes de Carvalho, 1306, conjunto 11, Vila Olímpia, São Paulo/SP, CEP 04547-005, junto con los siguientes documentos:

Cuando el Accionista sea persona física - fotocopia autenticada de: i) RG; ii) CPF; y iii) certificado de domicilio del Accionista, éste último emitido desde hace menos de 3 (tres) meses; Cuando el Accionista sea persona jurídica - fotocopia autenticada de: i) estatuto/contrato social vigente debidamente archivado en la Junta Comercial o registro competente y, también, la tarjeta CNPJ; y ii) acto de elección o poder que otorgó facultades al representante legal, así como fotocopias autenticadas de RG/RNE y CPF del representante.

c) una vez que se hayan analizado los documentos enviados, el Accionista recibirá en su e-mail las instrucciones para obtener su Certificado Digital. Si surgiera cualquier duda acerca del procedimiento de obtención o constitución del Certificado Digital, se ruega que entren en contacto con el servicio de soporte de **AUTORIDAD DE REGISTRO COMPRUEBA** llamando al +55 (11) 3330-0166, en horario de oficina, o enviando un e-mail a acprivado@comprova.com.br

2) Una vez que haya obtenido su Certificado Digital, el Accionista podrá dar instrucciones sobre su voto por medio de poder electrónico. Para ello, utilizando la computadora en que se haya instalado el Certificado Digital, deberá entrar en el ambiente electrónico como se describió anteriormente, hacer clic en el apartado “Entrar en el Sistema” y después en “Login con Certificado Digital”. En este momento se mostrarán las Asambleas disponibles para el Accionista, en conformidad con el tipo de acción facilitado en el momento de hacer el registro (ordinaria, preferida o ambas). El Accionista deberá dar instrucciones sobre su voto con relación a todos los asuntos que vayan a tratarse en la(s) Asamblea(s) disponible(s). Al final del procedimiento, el Accionista deberá hacer clic en “Volver”, momento en el que el sistema generará el poder que deberá revisar. El procedimiento terminará cuando el Accionista haga clic en “Firmar”.

3) Para terminar, el Accionista recibirá un mensaje en su e-mail con la copia del poder firmado digitalmente. El día de las Asambleas, los apoderados proporcionados por la Compañía presentarán su voto.

Para Accionista Extranjero:

1) El Representante Legal del Accionista deberá poseer un Certificado Digital válido o e-CPF (documento fiscal cuando se trate de persona física) / e-CNPJ (documento fiscal cuando se trate de persona jurídica). En caso de que posea alguna de estas certificaciones, el Representante Legal del Accionista seguirá los pasos descritos en el apartado 2 anterior. De lo contrario, deberá

solicitar su Certificado Digital. Para ello, el Accionista deberá hacer clic en el apartado “Entrar en el Sistema” y, a continuación, en el apartado “¿Desea Emitir un Certificado Digital Privado?” dando los siguientes pasos:

a) deberá cumplimentar el formulario de solicitud de Certificado Digital, tras lo cual el sistema generará un número de registro y el Acta de Titularidad y Responsabilidad del Certificado Digital, el cual deberá imprimirse y firmarse, firma que posteriormente deberá autenticarse;

b) la referida Acta de Titularidad y Responsabilidad del Certificado Digital deberá enviarse a **AUTORIDAD DE REGISTRO COMPRUEBA** a la siguiente dirección: Rua Gomes de Carvalho, 1306, conjunto 11, Vila Olímpia, São Paulo/SP, CEP 04547-005, junto con los siguientes documentos:

Representante Legal que sea persona física – poder del Accionista extranjero otorgado a favor del representante legal persona física, debidamente certificado en registro notarial y en consulado brasileño, con traducción jurada y certificada en el registro que corresponda, y copia autenticada de: i) RG/RNE (documento de identidad); y ii) CPF (documento fiscal para persona física); o

Representante Legal que sea persona jurídica - poder del Accionista extranjero otorgado a favor del representante legal persona jurídica, debidamente certificado en registro notarial y en consulado brasileño, con traducción jurada y certificada en el registro que corresponda, y copia autenticada de: i) estatuto/contrato social vigente debidamente archivado en la Junta Comercial o registro competente y tarjeta CNPJ (documento fiscal para persona jurídica); y ii) acto de elección del representante legal persona física, así como copias autenticadas de RG/RNE y CPF del representante.

Los demás pasos son idénticos a los que se aplican a los Accionistas brasileños, como consta en los apartados 2 y 3 anteriores.

Aclaremos que los Accionistas que opten por dar instrucciones sobre su voto por medio de poder electrónico deberán concluir el procedimiento anteriormente referido hasta las 12.00h del 22.04.2014.

Resaltamos que el costo de emisión de Certificado Digital por la **AUTORIDAD DE REGISTRO COMPRUEBA** corre por cuenta del Accionista.

Voto Múltiple

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Instrucciones CVM 165/91 y 282/98, para poder solicitar la adopción del voto múltiple a efectos de elegir a los miembros del Consejo de Administración de la Compañía, los Accionistas solicitantes deberán representar, como mínimo, el 5% (cinco por ciento) del capital con derecho a voto.

Según el artículo 141, párrafo 1º, de la Ley de las Sociedades por Acciones, la facultad prevista en el referido artículo que trata de la adopción del voto múltiple deberá ser ejercida por

los Accionistas 48 (cuarenta y ocho) horas antes, como mínimo, de la realización de la Asamblea General; la mesa que dirija la sesión de la Asamblea General deberá informar previamente a los Accionistas, en virtud del “Libro de Asistencia”, el número de votos necesarios para elegir a cada miembro del Consejo de Administración

Canal de Comunicación con el Consejo de Administración

Para terminar, resaltamos que los Accionistas pueden enviar sugerencias, críticas o dudas directamente al Consejo de Administración por medio del enlace “Atención RI” que está en el sitio de Relaciones con Inversores de Itaú Unibanco (<https://www.itaubr.com.br/relacoes-com-investidores/o-itaunibanco/atendimento-ri>). En la casilla “asunto”, se debe seleccionar la opción “Recomendaciones al Consejo de Administración para Asamblea General”.

4. Aviso de Convocación

Capital Autorizado: hasta 6.600.000.000 de acciones

Capital Suscrito y Realizado: R\$ 60.000.000.000,00 – 5.028.029.710 acciones

Asambleas Generales Extraordinarias y Ordinaria

El Consejo de Administración invita a los Señores Accionistas de ITAÚ UNIBANCO HOLDING S.A. a reunirse en las Asambleas Generales Extraordinarias y Ordinaria que se realizarán el 23.4.14, en el auditorio del Centro Empresarial Itaú Unibanco, ubicado en Praça Alfredo Egydio de Souza Aranha, 100, Torre Walther Moreira Salles, Piso Guajuviras, en São Paulo, Estado de São Paulo, con el fin de:

I - En Asamblea General Extraordinaria que se realizará a las 15h:

Modificar y consolidar el Plan para Otorgamiento de Opciones Itaú Unibanco a efectos de instituir una excepción a la regla que impide que los Beneficiarios de las opciones de socios graven las acciones objeto de su inversión, únicamente en situaciones de constitución de garantía en el ámbito de préstamos para la adquisición de dichas acciones junto a otros bancos.

II - En Asamblea General Extraordinaria que se realizará a las 15.05h

1. Modificar el Estatuto Social con objeto de: (a) simplificar la redacción sobre la aprobación de la remuneración global de los administradores para que la Asamblea apruebe la remuneración global total, sin separar las partes referentes al Consejo de Administración y al Directorio; (b) adecuar y perfeccionar la redacción referente a la composición del Comité de Auditoría, eliminando la obligatoriedad de que el Presidente del Comité sea miembro del Consejo de Administración; (c) simplificar la redacción sobre el mandato del Comité de Auditoría, manteniendo únicamente el plazo máximo de 5 (cinco) años, independientemente del número de reconducciones; y (d)

perfeccionar las disposiciones referentes a la representación de la Sociedad por apoderados y aclarar las reglas sobre el otorgamiento de poder a un único apoderado; y

2. Consolidar el Estatuto Social haciendo constar las modificaciones anteriormente referidas.

III - En Asamblea General Ordinaria que se realizará a las 15.10h

1. Tomar conocimiento del Informe de Gestión y del Informe de los Auditores Externos, del Dictamen del Consejo Fiscal y del Resumen del Informe del Comité de Auditoría y examinar, para su resolución, los Estados Contables referentes al ejercicio social concluido el 31.12.13;

2. Deliberar sobre la distribución del beneficio neto del ejercicio;

3. Definir el número de miembros que compondrán el Consejo de Administración y elegir a los integrantes de los Consejos de Administración y Fiscal para el próximo mandato anual. Teniendo en cuenta lo que determinan las Instrucciones de la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) 165/91 y 282/98, se hace constar que, para solicitar la adopción de voto múltiple en la elección de miembros del Consejo de Administración, los solicitantes deberán representar, como mínimo, un 5% del capital con derecho a voto; y

4. Deliberar sobre el monto que se asignará a la remuneración global de los integrantes del Directorio y del Consejo de Administración, así como sobre la remuneración de los miembros del Consejo Fiscal.

IV - En Asamblea General Extraordinaria que se realizará a las 15.15h

1. Elevar el actual capital social de R\$60.000.000.000,00 a R\$75.000.000.000,00 mediante la capitalización de R\$15.000.000.000,00 consignados en reservas de beneficios, con bonificación del 10% en acciones, atribuyéndose a los Accionistas, gratuitamente, 1 (una) nueva acción por cada lote de 10 (diez) acciones de la misma especie de la que sean titulares;

2. Aumentar el límite del capital autorizado hasta 7.260.000.000 de acciones, es decir, respetando la misma proporción de la bonificación de acciones prevista en el rubro 1 precedente;

3. Modificar la redacción del artículo 3º, “encabezamiento” y apartado 3.1., del Estatuto Social, a efectos de hacer constar la nueva composición del capital social y el nuevo límite del capital autorizado; y

4. Consolidar el Estatuto Social incluyendo las modificaciones mencionadas en el rubro “3” anterior.

En el Manual de la Asamblea consta la descripción consolidada de los asuntos propuestos, así como su justificación.

Los documentos que se examinarán en las Asambleas se encuentran a disposición de los Accionistas en el sitio

de Relaciones con Inversores de la Compañía (relacoes.investidores@itau-unibanco.com.br.), en el sitio de CVM (www.cvm.gov.br) y en el de BM&FBOVESPA (www.bmfbovespa.com.br). Los Accionistas también pueden solicitar copia de tales documentos enviando un mensaje a relacoes.investidores@itau-unibanco.com.br.

Para ejercer sus derechos, los Accionistas deberán presentar su documento de identidad en las Asambleas Generales.

Los Accionistas pueden estar representados en las Asambleas Generales por apoderado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 6.404/76, siempre y cuando el apoderado esté con su documento de identidad y los siguientes documentos que comprueben la validez de su poder (en el caso de documentos extranjeros, se requiere la respectiva traducción jurada y consularizada):

- a) Personas Jurídicas: copia autenticada del contrato/estatuto social de la persona jurídica representada, comprobante de elección de los administradores y respectivo poder, con firma autenticada en registro notarial;
- b) Personas Físicas: poder con firma autenticada en registro notarial.

Con el objetivo de facilitar las sesiones de las Asambleas Generales, la Compañía sugiere que los Accionistas representados por apoderados envíen, con por lo menos 48 horas de antelación, la copia de los documentos anteriormente referidos por correo o mediante portador a:

Itaú Unibanco - Gerência Paralegal de Assuntos Corporativos

Praça Alfredo Egydio de Souza Aranha, 100,
Torre Conceição, Piso Metrô - Parque Jabaquara
São Paulo (SP) - CEP 04344-902
o al e-mail drinvest@itau-unibanco.com.br.

Para incentivar la participación de los Accionistas en las Asambleas Generales, la Compañía implementó una plataforma electrónica por medio de la cual podrá otorgarse poder electrónico de representación en las Asambleas Generales, en conformidad con los procedimientos descritos en el Manual de la Asamblea.

Con el fin de organizar la entrada de los Accionistas en las Asambleas, informamos que podrán presentarse en la sede de la Compañía a partir de las 14h.

São Paulo, Estado de São Paulo, 20 de marzo de 2014.

Consejo de Administración

Alfredo Egydio Setubal
Director de Relaciones con Inversores

5. Asamblea General Extraordinaria que se realizará a las 15.00

Se analizará la propuesta del Consejo de Administración en el sentido de modificar y consolidar el Plan para Otorgamiento de Opciones Itaú Unibanco a efectos de instituir una excepción

a la regla que impide que los Beneficiarios de las opciones de socios graven las acciones objeto de su inversión, únicamente en situaciones de constitución de garantía en el ámbito de préstamos para la adquisición de dichas acciones junto a otros bancos previamente aprobados por el Comité de Personas de la Compañía.

En virtud de tal modificación, el apartado 6.1 (b) del Plan para Otorgamiento de Opciones Itaú Unibanco deberá modificarse e incluirse un nuevo apartado 6.2, con la consiguiente reenumeración de los actuales apartados 6.2 y 6.3.

La comparación entre el Plan para Otorgamiento de Opciones Itaú Unibanco actual y el Plan propuesto se encuentra en el Anexo III de este documento. Asimismo, dicho anexo incluye las informaciones exigidas por el Anexo 13 de la Instrucción CVM 481/09.

6. Asamblea General Extraordinaria que se realizará a las 15.05 horas

1. Modificación del Estatuto Social para:

a) simplificar la redacción sobre la forma de aprobación de la remuneración global anual de los administradores para que la Asamblea General apruebe la remuneración global total, sin separar las partes referentes al Consejo de Administración y al Directorio, en virtud de lo cual se propone que los apartados 4.3 "c" y 5.2 del Estatuto Social se modifiquen para reflejar lo anteriormente descrito;

b) adecuar y perfeccionar la redacción sobre la composición del Comité de Auditoría ante la no obligatoriedad de que el Presidente del Comité de Auditoría sea miembro del Consejo de Administración. De esta forma, se propone que el apartado 7.1 del Estatuto Social se modifique para reflejar lo anteriormente descrito;

c) simplificar la redacción sobre el mandato de los miembros del Comité de Auditoría, manteniendo únicamente el plazo máximo de 5 (cinco) años, independientemente del número de reconducciones. Por tal motivo, se propone modificar el apartado 7.1.3 del Estatuto Social; y

d) perfeccionar las disposiciones referentes a la representación de la Compañía por apoderados y aclarar las reglas acerca del otorgamiento de poder a un único apoderado. Por tal motivo, se propone modificar el título del artículo 10, así como el apartado 10.2.

2. Consolidación del Estatuto Social con las modificaciones anteriormente referidas

En el Anexo IV se presenta la copia del Estatuto Social donde se destacan las modificaciones propuestas, así como el informe en el que se detalla el origen y la justificación de las modificaciones propuestas y se analizan sus efectos jurídicos y económicos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Instrucción CVM 481/09.

7. Asamblea General Ordinaria que se realizará a las 15.10 horas

1. Estados de Situación Patrimonial, demás Estados Contables y Notas Explicativas referentes al ejercicio social terminado el 31.12.2013.

El Informe de Gestión se dio a conocer junto con los Estados Contables elaborados de acuerdo con las prácticas contables adoptadas en Brasil (BRGAAP), después de haber sido aprobado por el Consejo de Administración en la reunión de 03.02.2014. Tal documento se incluyó el 04.02.2014 en el IPE de la CVM y en el sitio de Relaciones con Inversores de la Compañía (www.itaubr.com.br/relacoes-com-investidores). Además, también se publicó el 25.02.2014 en el diario Valor Econômico (páginas E5 a E19) y en el boletín Diário Oficial do Estado de São Paulo (páginas 5 a 33).

2. Distribución del Beneficio Neto del ejercicio 2013.

La Compañía obtuvo un beneficio neto en el ejercicio 2013 de R\$11.661.389.121,25 (once mil seiscientos sesenta y un millones, trescientos ochenta y nueve mil ciento veintinueve reales con veinticinco centavos), como se comprueba en el informe de resultados disponible desde el 04.02.2014 en el IPE y en el sitio de Relaciones con Inversores de la Compañía (www.itaubr.com.br/relacoes-com-investidores), habiendo sido publicado conjuntamente con los Estados Contables el 25.02.2014 en el diario Valor Econômico (páginas E5 a E19) y en el boletín Diário Oficial do Estado de São Paulo (páginas 5 a 33).

Teniendo en cuenta la obtención del referido beneficio, y conforme consubstanciado en los Estados Contables, se propone distribuirlo del siguiente modo:

(a) R\$583.069.456,06 (quinientos ochenta y tres millones, sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis reales con seis centavos) a la cuenta de Reserva Legal;

(b) R\$5.842.433.686,62 (cinco mil ochocientos cuarenta y dos millones, cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y seis reales con sesenta y dos centavos) se destinarán al pago de dividendos e intereses sobre el capital propio, cargados al valor del dividendo obligatorio, como así lo autoriza el artículo 9º de la Ley 9.249/95. Cabe resaltar que el pago de tal monto ya se realizó;

(c) R\$5.235.885.978,57 (cinco mil doscientos treinta y cinco millones, ochocientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y ocho reales con cincuenta y siete centavos) se depositarán en la cuenta de Reserva Estatutaria de la siguiente forma:

- R\$1.319.634.989,28 (mil trescientos diecinueve millones, seiscientos treinta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve reales con veintiocho centavos) irán a la cuenta de Reserva para Homogenización de Dividendos;
- R\$1.481.922.195,71 (mil cuatrocientos ochenta y un millones, novecientos veintidós mil ciento noventa y cinco reales con

setenta y un centavos) irán a la cuenta de Reserva para Refuerzo de Capital de Trabajo; y

- R\$2.434.328.793,58 (dos mil cuatrocientos treinta y cuatro millones, trescientos veintiocho mil setecientos noventa y tres reales con cincuenta y ocho centavos) irán a la cuenta de Reserva para Aumento de Capital de Empresas Controladas.

La Distribución del Beneficio Neto, en conformidad con lo dispuesto en el Anexo 9-1-II de la Instrucción CVM 481/09, consta como Anexo V de este documento.

3. Definición del número de miembros que integrarán el Consejo de Administración y elección de los miembros de los Consejos de Administración y Fiscal para el próximo mandato anual.

El Accionista mayoritario propone la provisión de 12 (doce) cargos en el Consejo de Administración de la Compañía para el próximo mandato anual con la reelección de los siguientes miembros: Sres. Alfredo Egydio Arruda Villela Filho, Alfredo Egydio Setubal, Candido Botelho Bracher, Demosthenes Madureira de Pinho Neto, Gustavo Jorge Laboissière Loyola, Henri Penchas, Israel Vainboim, Nildemar Secches, Pedro Luiz Bodin de Moraes, Pedro Moreira Salles, Ricardo Villela Marino y Roberto Egydio Setubal.

En conformidad con los criterios establecidos en la Política de Gobierno Corporativo de la Compañía, los Sres. Gustavo Jorge Laboissière Loyola, Israel Vainboim, Nildemar Secches y Pedro Luiz Bodin de Moraes se consideran miembros independientes.

El Accionista mayoritario también propone que el Consejo Fiscal quede constituido y que se reeja a los actuales miembros que él indicó, de los cuales los Sres. Alberto Sozin Furuguem e Iran Siqueira Lima serán titulares y los Sres. João Costa y José Caruso Cruz Henriques serán suplentes.

Además de los miembros indicados por el Accionista mayoritario, los titulares de acciones preferidas sin derecho a voto, o con voto restringido, tendrán derecho a elegir, en votación separada, a 1 (un) miembro y su respectivo suplente. Los Accionistas minoritarios tendrán ese mismo derecho siempre y cuando representen, en su conjunto, el 10% (diez por ciento) o más de las acciones con derecho a voto.

En ese sentido, la Accionista Caixa de Previdência dos Funcionários do Banco do Brasil – PREVI, en su calidad de tenedora de acciones preferidas, comunicó la indicación de otros dos candidatos para formar parte del Consejo Fiscal, los cuales serán reelegidos por los titulares de acciones preferidas sin derecho a voto. Estos candidatos son el Sr. Luiz Alberto de Castro Falleiros, indicado como miembro titular, y el Sr. Ernesto Rubens Gelbcke, indicado como su respectivo suplente.

Con la salvedad hecha al derecho de los Accionistas preferidos y de los Accionistas minoritarios a elegir, por separado, a miembros que vayan a componer el Consejo Fiscal, según lo anteriormente descrito, los demás Accionistas con derecho a

voto podrán elegir a los nuevos miembros titulares y suplentes que, en cualquier caso, serán iguales en número a los elegidos en los términos anteriores más uno.

Los currículos detallados, así como las demás informaciones exigidas en los apartados 12.6 a 12.10 del Anexo 24 de la Instrucción CVM 480/09, constan en el Anexo VI de este documento.

4. Fijación de la asignación destinada a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y del Directorio, y de la remuneración de los integrantes del Consejo Fiscal de la Compañía.

Con relación al ejercicio social de 2014, se propone que la Asamblea General apruebe un monto global de R\$145.000.000,00 (ciento cuarenta y cinco millones de reales) para la remuneración de los administradores (miembros del Consejo de Administración y del Directorio) de la Compañía.

Con relación a los miembros del Consejo Fiscal, se propone que la Asamblea General apruebe la remuneración mensual individual de R\$15.000,00 (quince mil reales) para los miembros titulares y de R\$6.000,00 (seis mil reales) para los miembros suplentes. La remuneración de los miembros del Consejo Fiscal será válida hasta la Asamblea General Ordinaria de 2015.

Los montos referentes a remuneración aprobados podrán pagarse en moneda corriente nacional, en acciones de la Compañía (según se aprobó en la Asamblea General Ordinaria realizada el 20.4.2012) o de otra forma que la administración considere conveniente.

De acuerdo con la Resolución nº 3.921/2010 del Consejo Monetario Nacional ("Resolución sobre Remuneración"), la remuneración variable de los administradores de instituciones financieras debe ser compatible con las políticas de gestión de riesgo de la institución, motivo por el que el 50% (cincuenta por ciento), como mínimo, de la remuneración debe pagarse en acciones o instrumentos basados en acciones, y por lo menos el 40% (cuarenta por ciento) deberá diferirse y pagarse en 3 (tres) años, como mínimo. Esta parte diferida se someterá a una reversión proporcional a la reducción del resultado de la institución o del área de negocios durante dicho periodo.

Teniendo en cuenta la estructura de diferimiento de la remuneración variable de la Compañía, en conformidad con la Resolución sobre Remuneración, los montos para remuneración variable referente al ejercicio social de 2014, efectivamente asignados en 2015, se pagarán en acciones durante el periodo de diferimiento, que es de 3 (tres) años como mínimo.

A efectos de computar el monto global de la remuneración abonada en acciones, se utilizará como criterio para cálculo el valor de las acciones preferidas de la Compañía en BM&FBOVESPA S.A. – Bolsa de Valores, Mercadorías e Futuros en 2015, año en el que la remuneración se asignará efectivamente, independientemente del año en que se pague de hecho.

En consonancia con lo que se resolvió en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 20.4.2012, con el fin de limitar la dilución máxima a la que el Accionista podrá estar sujeto, se aprobó que:

(i) la suma (a) de las acciones que se vayan a utilizar para remuneración, en conformidad con la Resolución sobre Remuneración, y (b) de la cantidad de opciones otorgadas en el ámbito del Plan de Otorgamiento de Opciones de la Compañía no supere el límite del 0,5% (medio por ciento) del total de acciones de la Compañía que los Accionistas mayoritarios y minoritarios posean en la fecha del balance al cierre del mismo ejercicio; y

(ii) en el caso de que en un determinado ejercicio la cantidad de (a) acciones utilizadas para remuneración y (b) opciones otorgadas a los efectos del Plan de Otorgamiento de Opciones de la Compañía se sitúe por debajo del límite del 0,5% (medio por ciento) anteriormente mencionado, tal diferencia podrá añadirse a efectos de remuneración o de otorgamiento de opciones en cualquiera de los 7 (siete) ejercicios subsiguientes.

A efectos de calcular el límite anteriormente descrito, se incluirán las acciones entregadas y opciones otorgadas relativas al ejercicio social de 2014, independientemente del año en que las acciones u opciones se hayan asignado o entregado efectivamente.

Además de los montos establecidos por la Asamblea General, los administradores podrán recibir participación en los beneficios de la Compañía, que, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 152 de la Ley de las Sociedades por Acciones, se limitará a la remuneración anual de los administradores o al 10% (diez por ciento) del beneficio de la Compañía, prevaleciendo la cantidad que sea más baja entre esas dos.

La Compañía también podrá otorgar a sus administradores opciones de compra de acciones en conformidad con lo establecido en el Plan para Otorgamiento de Opciones de Acciones de la Compañía.

La propuesta de Remuneración de los Administradores, tal como se especifica en el apartado 13 del Anexo 24 de la Instrucción CVM 480/09, consta en el Anexo VII de este documento.

8. Asamblea General Extraordinaria que se realizará a las 15.15 horas

1. Aumento del capital social por un monto de R\$15.000.000.000,00 (quince mil millones de reales), con lo cual pasará de R\$60.000.000.000,00 (sesenta mil millones de reales) a R\$75.000.000.000,00 (setenta y cinco mil millones de reales) mediante la capitalización de los siguientes montos registrados en las Reservas de Beneficios – Reservas Estatutarias (R\$):

Reserva para Homogenización de Dividendos**5.605.998.007,61**

Beneficios de 2009	958.867.497,07
Beneficios de 2010	753.063.758,85
Beneficios de 2011	1.858.397.453,57
Beneficios de 2012	2.035.669.298,12

Reserva para Reforço de Capital de Giro**3.676.680.589,76**

Beneficios de 2008	171.473.303,51
Beneficios de 2010	1.726.964.584,13
Beneficios de 2011	1.752.726.610,47
Beneficios de 2012	25.516.091,65

Reservas para Aumento de Capital de Empresas Participadas**5.717.321.402,63**

Beneficios de 2009	169.334.942,30
Beneficios de 2010	2.927.524.425,58
Beneficios de 2011	2.620.462.034,75

Total 15.000.000.000,00

1.1 La bonificación en acciones ocurrirá a razón del 10% (diez por ciento). El aumento del capital social se realizará mediante la emisión de 502.802.971 (quinientos dos millones, ochocientos dos mil novecientos setenta y una) acciones, de las cuales 251.821.504 (doscientos cincuenta y un millones, ochocientos veintiuna mil quinientos cuatro) serán ordinarias, y de éstas 251.821.273 (doscientos cincuenta y un millones, ochocientos veintiuna mil doscientas setenta y tres) serán acciones ordinarias en circulación y 231 (doscientas treinta y una) serán acciones ordinarias en tesorería. El resto de las acciones emitidas serán 250.981.467 (doscientos cincuenta millones novecientos ochenta y una mil cuatrocientas sesenta y siete) acciones preferidas, de las cuales 244.094.766 (doscientos cuarenta y cuatro millones noventa y cuatro mil setecientos sesenta y seis) serán acciones preferidas en circulación y 6.886.701 (seis millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos una) serán acciones preferidas en tesorería. Las acciones emitidas se atribuirán a los tenedores de acciones, a modo de bonificación, en la proporción de 1 (una) acción, de la misma especie, por cada 10 (diez) acciones que se posean.

1.2. El objetivo es aumentar la liquidez de las acciones como consecuencia del ajuste del valor de su cotización en el mercado, ya que la negociación en un nivel más accesible combinada con más acciones en circulación da lugar, potencialmente, a más negocios y mayor volumen financiero, lo que resulta en creación de valor para los Accionistas. Las nuevas acciones emitidas se distribuirán de forma gratuita y beneficiarán a los Accionistas proporcionalmente a la participación accionaria que se tenga antes de la bonificación.

1.3. La Compañía comunicará al mercado la fecha base del

derecho a la bonificación una vez que obtenga la autorización del Banco Central de Brasil. De esa forma, hasta que se anuncie la fecha cuando corresponda, las acciones de la Compañía seguirán negociándose con derecho a la bonificación, y solamente después de esa fecha comenzarán a negociarse ex derecho a la bonificación.

1.4. Las nuevas acciones bonificadas tendrán derecho a recibir todas las remuneraciones que se declaren después de la fecha de inclusión de dichas acciones en la posición de los Accionistas, como se describe en el apartado 1.3 anterior, en los mismos términos que las acciones ordinarias y preferidas de la Compañía, según corresponda.

1.5. Los dividendos mensuales se mantendrán en R\$0,015 por acción, por lo que los montos totales abonados mensualmente por la Compañía a los Accionistas se elevarán un 10% (diez por ciento) después de que las acciones bonificadas se incluyan en la posición accionaria. El dividendo mínimo anual asegurado a las acciones preferidas también se mantendrá en R\$0,022 por acción.

1.6. La bonificación siempre se efectuará en números enteros; las sobras resultantes de las fracciones de acciones se venderán en BM&FBOVESPA S.A. – Bolsa de Valores, Mercadorias e Futuros S.A. y el monto neto que se consiga se pondrá a disposición de los Accionistas que estén inscritos como propietarios de la acción en la fecha base. En su debido momento, la Compañía dará más detalles sobre este procedimiento.

1.7. El costo atribuido a las acciones bonificadas es de R\$29,832759281767 por acción, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 47 de la Instrucción Normativa de Secretaria da Receita Federal do Brasil nº 1.022, de 5 de abril de 2010.

1.8. En el mercado internacional vemos que simultáneamente a la operación en el mercado brasileño y en la misma proporción, los valores mobiliarios negociados en el mercado americano (ADR – American Depositary Receipt) y en el mercado argentino (CEDEAR – Certificado de Depósito Argentino) también serán bonificados un 10% (diez por ciento), por lo que los inversores recibirán 1 (un) nuevo ADR/CEDEAR por cada lote de 10 (diez) ADR/CEDEAR del que sean titulares en la fecha base. De esta forma, los ADR/CEDEAR seguirán negociándose en la proporción de 1 (una) acción preferida de la Compañía por 1 (un) ADR/CEDEAR.

El Anexo VIII contiene las informaciones referentes al aumento del capital social aquí propuesto, en conformidad con el artículo 14 de la Instrucción CVM 481/90.

2. Aumento del límite de capital autorizado, en la misma proporción de la bonificación del 10% en acciones, para que la Compañía esté autorizada a aumentar el capital social, por decisión del Consejo de Administración, independientemente de reforma estatutaria, hasta el límite de 7.260.000.000 (siete mil doscientos sesenta millones) de acciones, de las cuales

3.630.000.000 (tres mil seiscientos treinta millones) de acciones serán ordinarias y 3.630.000.000 (tres mil seiscientos treinta millones) de acciones serán preferidas.

3. Modificación del Estatuto Social para:

a) reflejar la nueva composición del capital social, como consecuencia del aumento del capital social y de la cantidad de acciones emitidas por la Compañía en función de la bonificación en acciones, en conformidad con lo dispuesto en el apartado "1". De esta forma, se propone modificar el artículo 3º, encabezamiento, del Estatuto Social; y

b) reflejar el nuevo límite de capital autorizado de la Compañía, en los términos de la propuesta descrita en el apartado "2". Por tanto, se propone que el apartado 3.1 del Estatuto Social refleje el nuevo límite de capital autorizado.

4. Consolidación del Estatuto Social con las modificaciones mencionadas en el apartado "3".

El Anexo IV contiene una copia del Estatuto Social con la consolidación de las modificaciones aquí propuestas, así como las de la Asamblea General Extraordinaria celebrada a las 15.05h. Además, en el referido anexo se incluye un informe detallado sobre el origen y la justificación de todas las modificaciones propuestas y el análisis de los efectos jurídicos y económicos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de la Instrucción CVM 481/09.

anexos